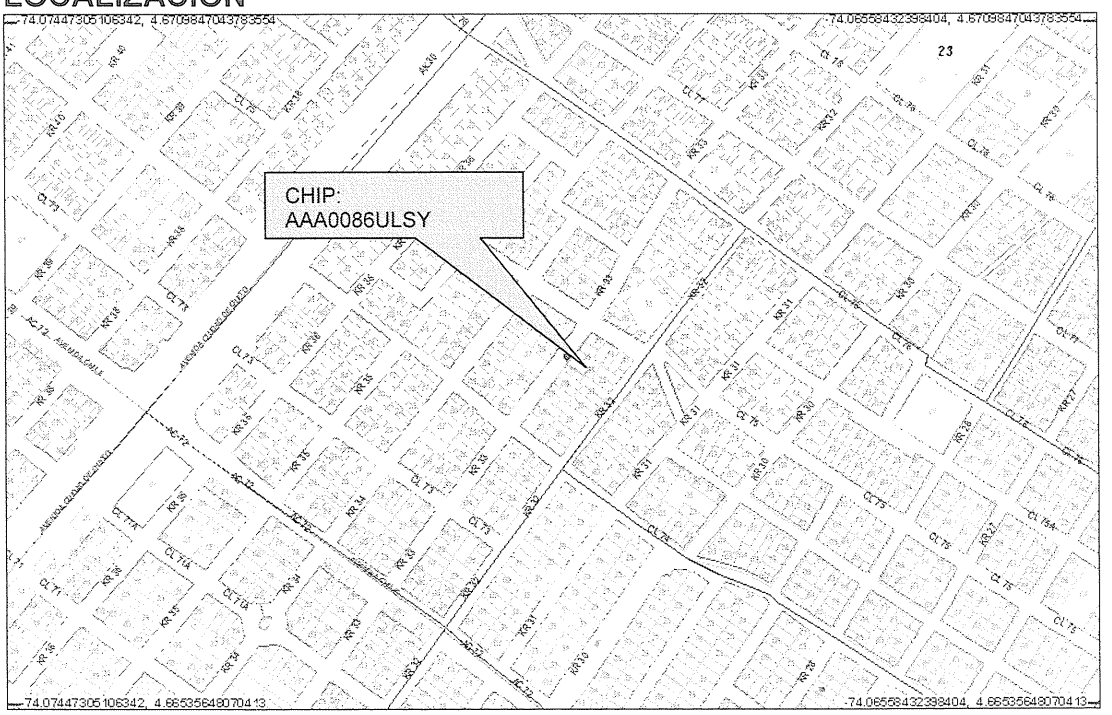
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1759
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER9322
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42802

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ONCE DE NOVIEMBRE
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 29 No. 74 – 74
2.6 CHIP:	AAA0086ULSY
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 08 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	6 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita se encuentra habitada, el señor JOSE REMIGIO MARTINEZ responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay dos construcciones, en la zona frontal una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, los entrepisos son en madera, la cubierta es en teja de fibro cemento sobre elementos de madera. En la parte posterior hay una edificación de un piso con estructura principal en muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera, bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. En la foto 2 se pueden ver los muros externos de la construcción de un piso de la zona posterior. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se observan fisuras ni grietas, las unidades de mampostería no presentan deterioro, como se puede apreciar en la fotografía 1.

La edificación de un piso de la zona posterior está en malas condiciones, se observan agrietamientos y fisuras en la mayoría de los muros, como se puede ver en las fotos 3 y 4 del registro fotográfico, uno de los muros perimetrales está fracturado, como se observa en la fotografía 5. Se presentó el colapso parcial del cielo raso de un sector de la edificación, como se aprecia en la foto 6, en la fotografía 7 se puede ver que la mayor parte del cielo raso de esta construcción se encuentra en mal estado.

Los muros del costado norte de la edificación de la zona frontal presentan problemas estructurales, se presentan fisuras y agrietamientos especialmente en la parte inferior de los muros del segundo piso, hay grietas con aberturas mayores a un centímetro, hay deterioro en los acabados de los muros de este costado de la edificación, las condiciones de los muros del costado norte se pueden apreciar en las fotos 8 a 11. En el tercer piso se detectó abertura de la junta de construcción del muro de lindero del costado norte, como se ve en la fotografía 12. Se evidencia un asentamiento diferencial de la edificación hacia el costado norte.

En líneas generales se observa daño fuerte en la construcción de un piso de la zona posterior y en el costado norte de la edificación de tres pisos de la zona frontal, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

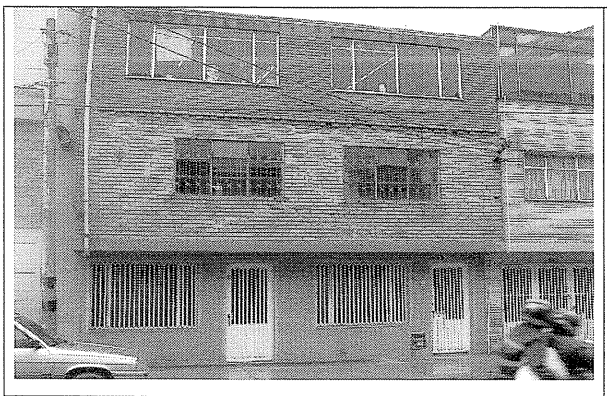


Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

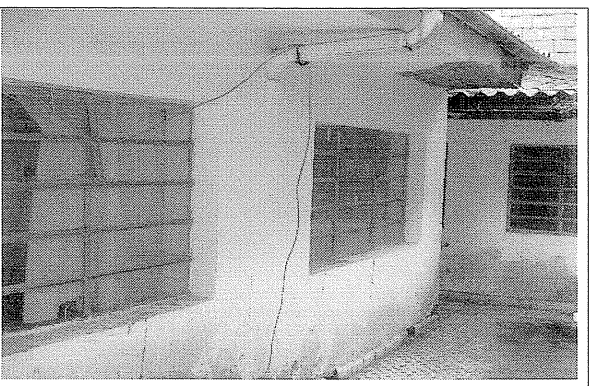


Foto 2. Muros externos de la construcción de la zona posterior.

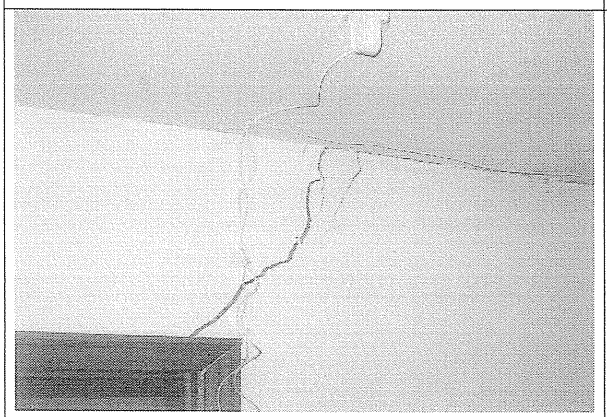


Foto 3. Muros de la construcción de la zona posterior en mal estado.

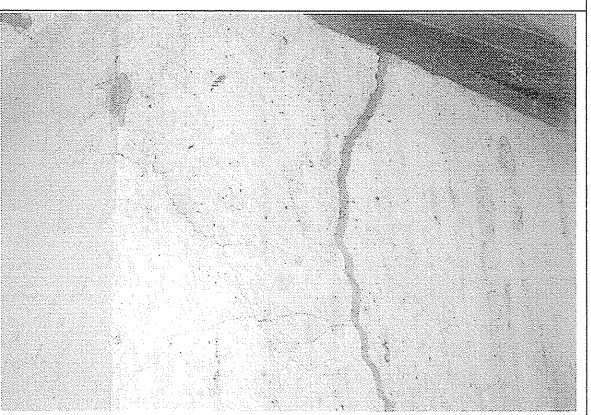


Foto 4. Grietas en muros de la zona posterior.

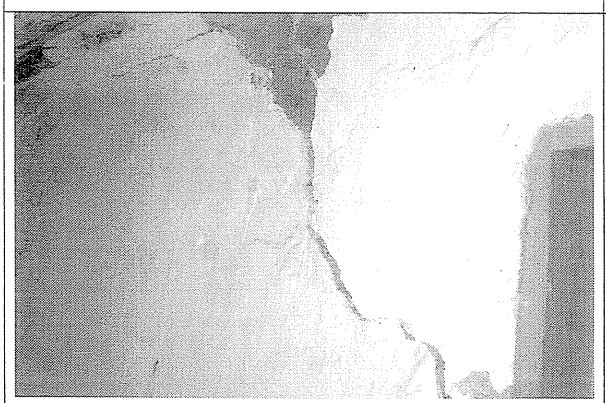


Foto 5. Fractura en muro de la construcción de la zona posterior.

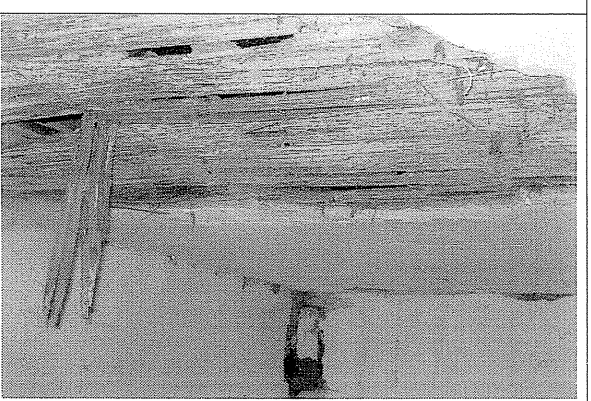


Foto 6. Colapso parcial de cielo raso de la construcción de la zona posterior.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

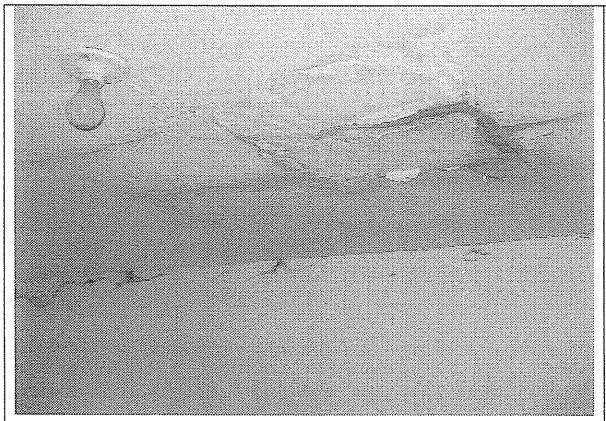


Foto 7. Cielo raso de la construcción de la zona posterior en mal estado.

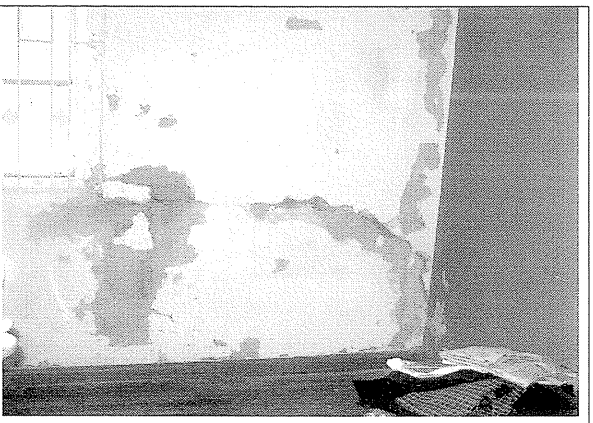


Foto 8. Muros del costado norte de la edificación frontal en mal estado.

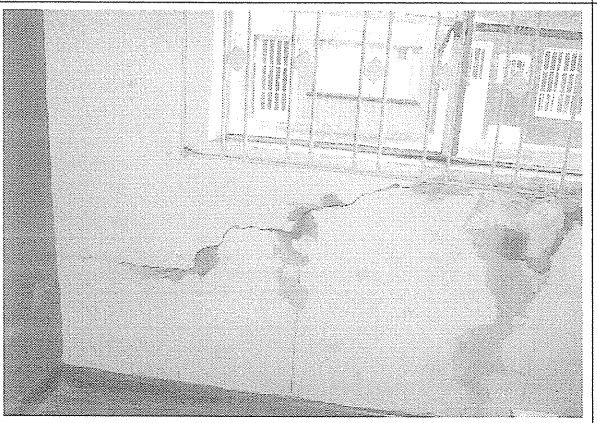


Foto 9. Grietas en muros del segundo piso, costado norte.

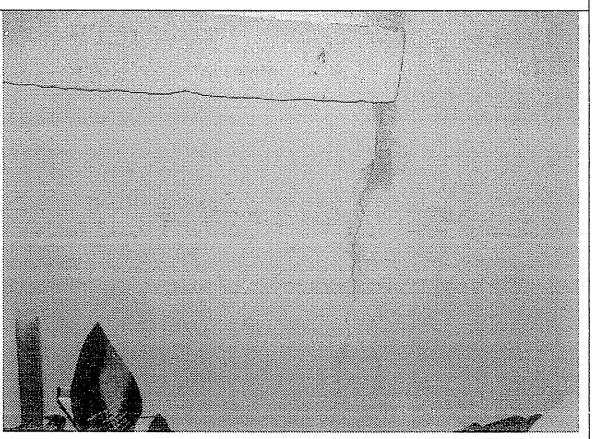


Foto 10. Daños en muros del segundo piso.

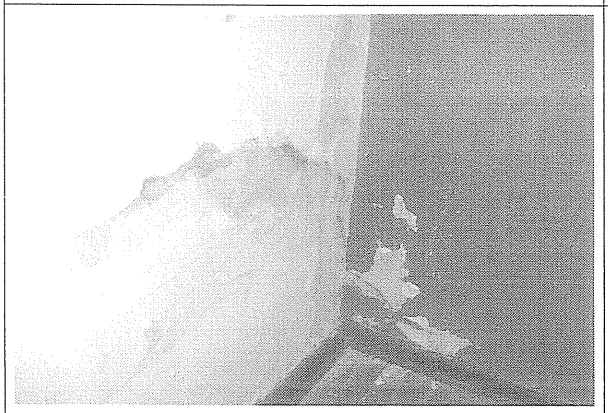


Foto 11. Fisuras y desprendimientos de muros del segundo piso, costado norte.

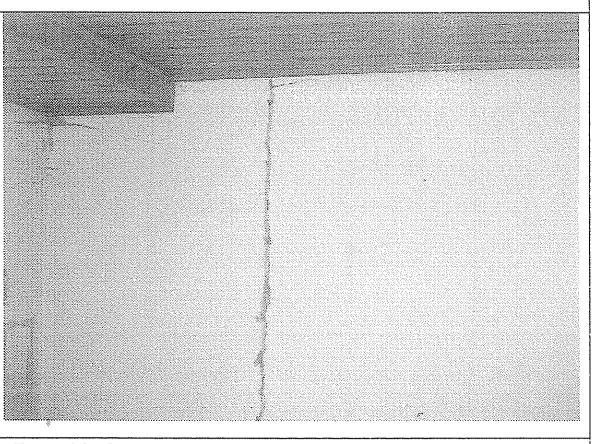


Foto 12. Separación de junta de construcción de muro de lindero del costado norte en el tercer piso.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la construcción de un piso de la zona posterior y el costado norte de la edificación de tres pisos de la zona frontal del inmueble ubicado en la Carrera 29 No. 74-74 **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a largo plazo Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar un estudio técnico que determine las causas del asentamiento diferencial y del daño que presenta la edificación de la zona frontal y la construcción de un piso de la zona posterior y que determine las alternativas de solución
- Desarrollar las actividades de solución que formule el estudio recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso de la construcción de la zona posterior y del costado norte de la edificación de tres pisos de la zona frontal hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co